



CONCURSO ORNITOLÓGICO ISLA DE TENERIFE 2015

ASOCIACIÓN DE CANARICULTORES PINZÓN DEL TEIDE – AGRUPACIÓN ORNITOLÓGICA DE TENERIFE.

REGLAMENTO Y NORMAS GENERALES

INTRODUCCIÓN

Art. 1

Podrán participar en este concurso los criadores adscritos a cualquier asociación ornitológica cuyos pájaros estén anillados siguiendo las normas establecidas por COM/OMJ.

Los ejemplares en concurso sólo podrán llevar anillas reglamentarias del año en curso o, en los casos permitidos por el Reglamento de COM/OMJ, del año anterior (exóticos, fauna europea y psitácidos).

En el Monográfico del Melado Tinerfeño Adulto los ejemplares a concurso podrán llevar anilla de cualquier año a excepción de anillas del color del año en curso.

Art. 2

El criador-expositor que participe en este concurso da a entender y confirma a la organización que los ejemplares que presenta son de su propiedad y están anillados con su número de criador nacional. Del mismo modo es obligación del criador-expositor presentar pájaros que se encuentren en las debidas condiciones higiénicosanitarias y que no hayan estado en contacto con aves que presenten síntomas de enfermedad infectocontagiosa.

Art. 3

En el caso de ejemplares de fauna europea y especies con protección especial en el marco de la Unión Europea, es responsabilidad única y fundamental del criador-expositor tener la documentación de cada ave, permisos de tenencia y cría, etc en vigor, debiendo ponerlos a disponibilidad de la Administración o de los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en caso de serles requeridos.

Del mismo modo, las empresas que hayan contratado stands comerciales en el evento están obligadas a disponer de la documentación de cada animal y a mantener el espacio de venta en condiciones óptimas de salubridad e higiene. No se permitirá la presencia de animales fuera de su jaula o dispositivo de retención. La organización deriva cualquier responsabilidad sobre las irregularidades que pudieran presentar los animales expuestos en los stands comerciales.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTE CONCURSO DERIVARÁ TODA IRREGULARIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIER AVE HACIA EL CRIADOR-EXPOSITOR QUE LA HAYA INSCRITO. ES RESPONSABILIDAD DE CADA CRIADOR EXPOSITOR GARANTIZAR LA LEGALIDAD E INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES DE LAS AVES QUE LO REQUIERAN.

EXPOSTORES

Art. 4

Los derechos de inscripción para todos los expositores ascienden a 3€ por ejemplar individual y a 12€ por cada equipo.

Los criadores juveniles (menores de 18 años) pagarán, en concepto de inscripción, 1,50€ por ejemplar individual y 6 € por equipo.

Para todos los expositores se aplicarán descuentos según la cantidad de aves presentadas a concurso:

de 10 a 19 aves: 10%

de 20 a 29 aves: 20%

de 30 a 39 aves: 30%

de 40 a 49 aves: 40%

50 aves o más: 50%

La **adquisición del catálogo revista es obligatoria con la inscripción**. Se entregará a cada criador junto al esto de documentación del concurso al finalizar el mismo. El precio por catálogo será de 7€

Art. 5

Aquellos socios de las asociaciones organizadoras que colaboren con las tareas de organización del concurso tendrán, en compensación, la inscripción gratuita de sus pájaros, teniendo que abonar únicamente el importe del catálogo y devolviéndosele el importe correspondiente a la inscripción de sus ejemplares de concurso.

Para obtener la compensación, el socio deberá dedicar un mínimo de dos horas diarias a las labores de organización. Se nombrará a un encargado del control de colaboradores, que del mismo modo abonará las cantidades correspondientes a la inscripción al finalizar el concurso.

Los socios de las asociaciones organizadoras que deseen participar en el concurso deberán estar al día en el pago de sus cuotas.

INSCRIPCIONES

Art. 6

La inscripción de se realizará a través de www.ornigestion.com. Aquellas personas que tengan dificultades en el acceso a internet podrán dirigirse a las asociaciones organizadoras, donde se les ayudará a realizar su inscripción.

El pago de las inscripciones deberá hacerse, salvo excepción justificada, a través de ingreso o transferencia bancaria. Para facilitar la identificación de los pagos cada expositor deberá hacer figurar, en el ingreso, su número de criador nacional en primer lugar y a continuación su nombre y apellidos.

PARTICIPACIÓN DE GRUPOS

Art. 7

Las especialidades de concurso son: Canarios de color, canarios de postura, fauna europea, híbridos, exóticos, psitácidos y periquitos. Igualmente habrá un grupo especial para Melado tinerfeño adulto.

La inscripción correcta de cada ejemplar en su grupo de competición correspondiente es responsabilidad exclusiva del criador.

NO SE REALIZARÁN CAMBIOS DE GRUPO UNA VEZ ESTÉ CERRADA LA INSCRIPCIÓN.

Art. 8

La colocación de los pájaros por jaula se hará de forma aleatoria, asignando el número de jaula el sistema informático de concurso ORNIGESTIÓN. Los ejemplares de un mismo criador no estarán dispuestos en la estantería en orden correlativo.

PREMIOS

Art. 9

Lo premios se concederán, obligatoriamente, dentro de la respectiva variedad, grupo y clase, siempre que se alcance la puntuación mínima establecida para premio. En caso contrario quedarán desiertos.

Art. 10

Todas las variedades, en sus respectivos grupos y clases, podrán optar a tres premios: Primero, Segundo y Tercero.

Art. 11

Existen dos formas generales de participación: Individual y Equipos. Igualmente en los grupos previstas participarán machos y hembras por separado. Se puede consultar la lista de grupos adjunta a este documento.

Art. 12

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA PREMIO

Las puntuaciones mínimas exigidas para la obtención de premio son las siguientes:

Equipos:

1 premio: 364 puntos
2 premio: 360 puntos
3 premio: 356 puntos

Individual:

1 premio: 91 puntos
2 premio: 90 puntos
3 premio: 89 puntos

Art. 13

CAMPEONES DE RAZA

Sólo en la especialidad de Postura, y sólo en ejemplares individuales, se premiará con diploma y/o trofeo al CAMPEÓN DE RAZA. La elección del campeón absoluto de raza, independientemente del grupo en el que haya participado, por ejemplo, melánicos, lipocromos o píos, corresponderá a los jueces del concurso. Esta norma afecta a todos los grupos de postura a excepción del de Melado Tinerfeño Adulto.

Art. 14

Se premiará con diploma y/o trofeo de máxima puntuación a los ejemplares de:

Melado Tinerfeño Adulto (Mejor ejemplar del Monográfico)
Melado Tinerfeño
Giboso Español
Postura Rizada
Postura Lisa
Color
Exóticos
Carduelis Americanos (Mejor ejemplar del Monográfico)
Fauna Europea
Híbridos
Psitácidos

Para la obtención de este reconocimiento el ejemplar deberá obtener la mayor puntuación en individual (mínimo 91 puntos), teniéndose también en cuenta a los integrantes de los equipos, quedando excluido de esta categoría el Melado Tinerfeño Adulto.

NOTA: En caso de producirse un empate en la puntuación se desempatará de la siguiente manera:

Corona frente a consort.

Casquete perfecto frente a ausencia de casquete perfecto.

Dificultad de los pájaros miniatura frente a los pájaros de tamaño normal.

De persistir el empate se tendrán en cuenta los distintos apartados de la planilla, desempatando por puntuaciones en los conceptos de arriba hacia abajo. De persistir el empate se resolverá “a suerte” en presencia de testigos.

Art. 15

Se premiará con diploma o trofeo de los seis ejemplares mejor puntuados de un mismo criador en los grupos de:

Melado Tinerfeño
Giboso Español
Postura Rizada
Postura Lisa
Color
Exóticos
Fauna Europea
Híbridos
Psitácidos

Para la suma de puntuaciones se tendrá en cuenta las puntuaciones de los ejemplares presentados en equipos. En caso de empate se desempatará buscando entre los seis más puntuados, los que de mayor a menos puntuación tengan un pájaro con mayor punto que el otro (93 sobre 92, 92 sobre 91, etc). De persistir el empate se desempatará a suerte con una moneda al aire.

ENJUICIAMIENTO

Art. 16

El enjuiciamiento será abierto. Las personas que deseen asistir al enjuiciamiento podrán hacerlo con el visto bueno previo de la organización, con la única condición de mantener el respeto hacia los jueces, portadores y a la normativa del Colegio de Jueces COE. Es imprescindible mantener silencio absoluto y situarse en el lugar habilitado para ello.

Art. 17

Los portadores deberán realizar sus funciones en el mayor orden y silencio posibles, facilitando en todo momento la tarea de los jueces. Los portadores con ejemplares en concurso **NO PODRÁN PORTEAR SUS PROPIOS EJEMPLARES**. Se establecerá una línea por delante y por detrás de la mesa de cada juez, que sólo podrá ser rebasada en el momento de acercar las jaulas a la mesa o en caso de ser un portador, o miembro del comité de competición, requerido por un juez. El coordinador de sala designado o los miembros del comité de competición podrán rebasar la línea exclusivamente para las tareas de gestión, recogida de planillas, etc.

Art. 18

AQUEL PORTEADOR QUE MUESTRE UN COMPORTAMIENTO INADECUADO O CONTRARIO A ESTA NORMATIVA, IMPIDIENDO EL NORMAL DESEMPEÑO DE TAREAS DE JUECES, PORTEADORES Y MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, SERÁ INMEDIATAMENTE EXPULSADO DEL RECINTO DE CONCURSO. SI ADEMÁS EL PORTEADOR TIENE EJEMPLARES EN CONCURSO, ÉSTOS SERÁN DESCALIFICADOS POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN.

Art. 19

Al finalizar el enjuiciamiento los jueces entregarán las actas de cada grupo con los cinco mejores pájaros, obteniendo premio los tres primeros y estableciendo una reserva formada por los dos últimos

por si en el momento de la comprobación de anillas algún ejemplar de los premiados resultara descalificado.

Los resultados serán visibles a través de Ornigestión según vayan siendo actualizados los datos.

Art. 20

Una vez asignados los premios se llevará a cabo la comprobación de anillas de los ejemplares premiados, siendo descalificado todo aquel que presente anillas manipuladas, alteradas o que sean fácilmente extraíbles de la pata del ave en cuestión.

En caso de que la anilla no corresponda al criador-expositor que ha presentado a concurso el ejemplar, el Comité de Competición procederá a descalificar TODOS los pájaros presentados a concurso por el criador-expositor.

DESCALIFICACIÓN

Art. 21

En caso de observarse cualquier manipulación o alteración del pájaro con objeto de hacerlo más cercano al estándar, como por ejemplo alteración de plumas, coloración o decoloración de las mismas, cortes o falta de plumas, manipulación del pico, patas, etc, el pájaro será descalificado, así como el resto de los pájaros presentados a concurso por el criador-expositor que cometa el fraude, perdiendo toda opción a premio en caso de que los hubiera ganado con otros ejemplares. El criador-expositor perderá todo derecho de reembolso del importe de su inscripción y quedará el Comité de Organización facultado para, dependiendo de la gravedad de los hechos, sancionar al criador con un máximo de tres años sin poder presentar pájaros a concurso, informando de ello en el catálogo de concurso y emitiendo un informe sobre lo acontecido a La Federación Ornitológica Canaria y COM España.

Art. 22

HÍBRIDOS

Los ejemplares híbridos presentados a concurso deberán ser identificados conforme a sus progenitores en el momento de la inscripción, por ejemplo Jilguero por Cardenalita, siendo válida también su denominación científica (*Carduelis carduelis* x *Carduelis cucullata*). Deberá ponerse en primer lugar el progenitor de sexo macho.

Art. 23

COMITÉ DE CONCURSO

El Comité Organizador queda facultado para no admitir y/o descalificar cualquier ejemplar que no reúna las debidas condiciones por amputaciones, malformaciones, salud, higiene o estado general no satisfactorio que pueda poner en riesgo el estado de salud del resto de ejemplares o la imagen del concurso.

En la recepción de ejemplares se contará con el asesoramiento de un Veterinario que valorará la admisión en caso de que un ejemplar presente síntomas de enfermedad o malas condiciones higiénicas o sanitarias durante las siguientes. Del mismo modo se podrá desestimar la inscripción en

las siguientes 24 horas a la recepción por motivos higiénico sanitarios.

El Comité Organizador se reserva el derecho de desestimar inscripciones, debiendo, en todo caso, comunicarlo al expositor junto con el motivo del rechazo de su inscripción.

El Comité de Organización queda facultado para examinar anillas en el momento que lo considere oportuno.

LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO NO SE HACE RESPONSABLE DE LAS BAJAS QUE PUDIERAN PRODUCIRSE, SI BIEN SE PONDRÁ EL MÁXIMO INTERÉS EN QUE LAS AVES PRESENTADAS A CONCURSO SE MANTENGAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DURANTE SU ESTANCIA EN EL RECINTO ASÍ COMO DE SUMINISTRAR LA ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN ADECUADA PARA CADA ESPECIE.

SERVICIO VETERINARIO

Art. 24

Si durante los días de concurso / exposición algún ejemplar enfermara, será retirado inmediatamente de la sala, trasladándose a la enfermería habilitada en el recinto de concurso donde el veterinario se encargará del tratamiento a administrar según sintomatología.

En caso de que el criador-expositor desee retirar el pájaro enfermo deberá solicitarlo al Comité de Organización, quien tomará la decisión con el visto bueno del Veterinario designado.

En caso de muerte la Organización entregará al criador-expositor la pata con la anilla del ejemplar, sin que pueda exigirse ninguna otra obligación.

Art. 25

ALIMENTACIÓN

La alimentación de los pájaros presentados a concurso consistirá en:

Agua mineral embotellada con acidificante antihongos y bacterias.

Canarios de color y postura: Alpiste

Fauna europea y carduelidos exóticos: Mixtura

Híbridos: Según necesidades de cada variedad.

Exóticos: Mixtura adecuada a cada variedad.

Pericos y psitácidos: Mixtura.

En todos los grupos de competición, en caso de ser solicitado por el criador-expositor en el momento de la inscripción, se administrará pienso compuesto.

CESIÓN E INTERCAMBIO

Art. 26

1.- Cesión e intercambio de pájaros expuestos en concurso: Todos los expositores (socios y no socios) podrán poner en cesión los ejemplares presentados, debiendo marcar en el momento de la inscripción la opción de cesión y el valor de cada ejemplar. La organización NO descontará porcentaje por gastos de gestión, entendiendo que la cesión en intercambio será llevada a cabo entre los interesados. La Organización solamente pondrá el precio de venta del ejemplar a modo informativo.

En caso de que un ejemplar resultase premiado podrá ser retirado de cesión, para lo cual deberá el propietario ponerse en contacto con la organización del concurso con suficiente antelación.

Durante la apertura al público los ejemplares en cesión estarán identificados con distintivo en la jaula, donde se indicará su valor, grupo, jaula y anilla. Los ejemplares cedidos podrán ser retirados el día de entrega de los pájaros de concurso con la correspondiente autorización del propietario.

RECEPCIÓN

Art. 27

Una vez se recepcionan los ejemplares participantes, éstos no podrán ser retirados de la exposición hasta su clausura, excepto por indicación facultativa del veterinario con autorización expresa del Comité de Organización. En caso de circunstancias excepcionales el interesado deberá dirigirse a la Organización del concurso para que se estudie su caso.

ENTREGA

Art. 28

La entrega de ejemplares participantes tendrá lugar en el día y hora señalados en el programa del concurso, no admitiéndose peticiones que se salgan de lo programado.

COMPORTAMIENTO EXPOSITORES / VISITANTES

Art. 29

POR EL BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES EXPUESTOS EN LA SALA, Y PARA EVITAR SITUACIONES DE ESTRÉS INNECESARIO, QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO, TANTO PARA LOS EXPOSITORES COMO PARA EL PÚBLICO EN GENERAL, ACCIONES COMO: MOVER LAS JAULAS DE SU ESTANTERÍA, TOCAR LOS PÁJAROS DE CONCURSO, YA SEA CON LA MANO O CON CUALQUIER OBJETO (VARILLAS, ETC)

En caso de que un expositor vea necesario abrir la jaula de su ejemplar para, por ejemplo, realizar alguna acción higiénico sanitaria, deberá comunicarlo a la Organización, que será quien estime la oportunidad de tal acción y la autorizará o desestimaré.

ACCESO AL RECINTO DE CONCURSO

Art. 30

El acceso al recinto de concurso será libre y la entrada gratuita.

QUEDA PROHIBIDO ACCEDER A LA ZONA DE CONCURSO PORTANDO TRANSPORTINES, CAJAS O ARTILUGIOS PARA EL TRANSPORTE DE AVES A EXCEPCIÓN DEL MOMENTO DE ENTREGA Y RECOGIDA.

EL PORTE DE TRANSPORTINES SÓLO ESTÁ AUTORIZADO EN LA ZONA DE STANDS COMERCIALES.

Art. 31

La Organización pondrá todos los medios a su alcance para garantizar la seguridad y vigilancia durante el concurso exposición. No obstante no se responsabiliza de accidentes, pérdidas o hurtos que pudieran producirse. Sin embargo, se tomarán todas las medidas necesarias para evitar que esto ocurra.

Art. 32

En caso de producirse alguna reclamación sobre algún asunto que no prevea el presente reglamento, se resolverá según acuerdo del Comité de Competición y la Organización.

Art. 33

La inscripción de aves a concurso implica la aceptación del presente reglamento y de las decisiones que pudiera tomar el Comité Organizador para un buen desarrollo del mismo.